CATALUÑA

Resolución EDU/4037/2022, de 21 de diciembre, de convocatoria de los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo de concurso oposición para el ingreso a la función pública docente.

ESPECIALIDAD	Libre.	Turno reserva discapacidad	Total plazas
Audición y lenguaje	165	14	179
Pedagogía terapéutica	606	77	683
Educación infantil	1007	122	1129
Lengua extranjera: inglés	559	55	614
Educación física	257	35	292
Lengua extranjera: francés	12	1	13
Música	284	31	315
Educación primaria	1967	221	2188
Total	**4857**	**556**	**5413**

La fase de oposición consta de una única prueba estructurada en dos partes, que no tienen carácter eliminatorio:

Parte A: desarrollo de un tema
Parte B: unidad didáctica o situación de aprendizaje

La parte B tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente de la persona aspirante; consiste en la presentación y exposición oral de una unidad didáctica

El Tribunal hace pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada Tribunal.

En el caso de las especialidades de idiomas modernos en los cuerpos de maestros, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas toda la prueba se desarrollará en el idioma correspondiente.

Para obtener la calificación de la fase de oposición, los tribunales ponderan en un 40% la puntuación de la parte A, y en un 60% la puntuación obtenida en la parte Cada prueba se valora de cero a diez puntos, la

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

puntuación global es la suma de las puntuaciones obtenidas, una vez realizadas las ponderaciones antes mencionadas, tal como establece la base 7.4.1.3. Para poder acceder a la fase de concurso, la puntuación final de la fase de oposición necesariamente tiene que ser igual o superior a cinco puntos.

Parte A.

Desarrollo de un tema

Tiene por objeto la demostración de **conocimientos específicos necesarios para la especialidad** docente en la cual se opta.

Consiste en el desarrollo por escrito de un **tema** escogido por la persona aspirante de entre un número de temas **sacados al azar** por la comisión de selección o tribunal único de los correspondientes al temario de la especialidad. La comisión de selección comunica al resto de tribunales de su especialidad el resultado del sorteo, con la finalidad de garantizar que todos los aspirantes realicen la prueba en las mismas condiciones.

Para el sorteo se tienen en cuenta los criterios siguientes:

- En aquellas especialidades que tengan un número **no superior a 25 temas**, deberá elegirse entre **tres temas.**
- En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 25 temas** e inferior a 51, deberá elegirse entre **cuatro temas**.
- En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 50 temas**, deberá elegirse entre **cinco temas**.

El tiempo que se dispone para su realización es de un MÁXIMO DE 2 HORAS.

Esta primera parte de la prueba es anónima y, por lo tanto, los ejercicios tienen que ser leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se tiene que invalidar el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por este motivo, para la realización de esta prueba escrita se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta no borrable azul o negra y seguir las instrucciones que este efecto den los tribunales.

Parte B.

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de docente de la persona aspirante; consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica o situación de aprendizaje

Unidad didáctica o situación de aprendizaje

La persona aspirante escogerá el contenido de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, la cual tendrá que hacer referencia a un área, materia, crédito, módulo profesional, nivel o asignatura relacionada con la especialidad para la cual se participa. Se tiene que basar en el currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta la inclusión educativa y la perspectiva de género. En el caso de las especialidades de audición

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

y lenguaje y pedagogía terapéutica del cuerpo de maestros y de orientación educativa del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, la unidad didáctica o situación de aprendizaje consiste en una unidad de actuación educativa.

La ordenación curricular está recogida en la normativa y las especificaciones para cada cuerpo y especialidad se incluyen en el anexo 5.

En la **preparación y posterior exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje** se tienen que concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar, las competencias o capacidades que se desarrollan, los saberes o contenidos, los criterios de corrección, las actividades de enseñanza y de aprendizaje y los aspectos organizativos y metodológicos básicos, la temporización y las conexiones con otras áreas, materias, créditos o módulos profesionales o asignaturas relacionadas, así como las estrategias de atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

La persona aspirante entrega al tribunal la unidad didáctica o situación de aprendizaje tal como se determina en la base 7.1.1. El tribunal cita a la persona aspirante otro día para la preparación, exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje que tiene que tener carácter personal, tiene que ser elaborada de forma individual por la persona aspirante y tener una **extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, de una interlínea de 1,5, y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir. Tiene que tener una portada con los datos de identificación de la persona aspirante y el cuerpo y la especialidad por la que se presenta. Tanto la portada como la bibliografía no contabilizarán en las 15 hojas**. En el caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de las tablas podrá reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.

Los anexos, que **no pueden superar las 10 páginas**, están formados por una muestra de material didáctico propuesto en las unidades didácticas o proyectos como las actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos.

Las personas aspirantes tienen que entregar la mencionada unidad didáctica o situación de aprendizaje al tribunal en el acto de presentación, quien la custodiaba hasta que la persona aspirante sea convocada para su exposición y defensa.

En el momento de la exposición y defensa, la persona aspirante puede utilizar un ejemplar de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, aportado por ella misma y un guion, que no exceda de una hoja por las dos caras, o en formato digital, que no exceda de dos pantallas, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizarlo, el guion en papel. En el caso del guion en formato digital, se tiene que llevar el documento impreso y entregarlo al tribunal. Asimismo, la persona aspirante puede utilizar el material auxiliar que considere oportuno.

El día y hora en que la persona aspirante sea convocada por la exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje dispondrá de **5 minutos para la preparación de la exposición** que tiene que desarrollar ante el tribunal durante un TIEMPO MÁXIMO DE QUINCE MINUTOS. Para finalizar, el **tribunal plantea dudas** y pide aclaraciones a la persona aspirante en un tiempo máximo de **cinco minutos**. Esta exposición y defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje se realiza en sesión pública en la forma que se determine en la página web oposicionsdocents.gencat.cat.

Los criterios para la preparación y exposición oral de la unidad didáctica o de una situación de aprendizaje están especificados en el anexo 3.

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

Anexo 3.

5. **Criterios para el cuerpo de maestros**

La unidad didáctica o situación de aprendizaje elaborada por la persona aspirante tiene que hacer referencia al currículum vigente en Cataluña y tiene que tener en cuenta el currículum competencial, la calidad de la educación lingüística, la universalidad del currículum, la incorporación de la coeducación, la atención al bienestar emocional de niños y jóvenes y la promoción de una ciudadanía democrática, crítica y comprometida y con conciencia global.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje tiene que hacer referencia a una o más de una área, en función de la especialidad por la que se participa. En el caso de las especialidades de audición y lenguaje y pedagogía terapéutica del cuerpo de maestros la unidad didáctica o situación de aprendizaje tiene que hacer referencia a un alumno o a un grupo de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las situaciones de aprendizaje son propuestas pedagógicas orientadas a la consecución de competencias, sitúan los saberes en un contexto o realidad y plantean un reto al alumnado, que implica una o varias acciones cognitivas relacionadas con las capacidades que se pretenden desarrollar y requieren de un conjunto de saberes para resolver convenientemente el reto. Están constituidas por un conjunto de actividades de aprendizaje competenciales.

Las situaciones de aprendizaje se concretan partiendo de un tema de interés, de una problemática social o del entorno próximo, de una observación de fenómenos o de una controversia de un hecho, entre otros. Tienen que promover que el aprendiz razone, imagine, planifique, explore, investigue, gestione recursos, trabaje de forma colaborativa, evalúe y comunique sus aprendizajes, afrontando retos complejos y significativos.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la situación de aprendizaje incorporando los siguientes elementos: el centro, el curso y grupo clase, el área o áreas, la descripción de la situación de aprendizaje, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo

En la **especialidad de audición y lenguaje**

En la especialidad de audición y lenguaje hay que tener en cuenta las funciones atribuidas a los y las maestras y la gestión de los centros: Personal docente. Maestros especialistas en el apoyo a la inclusión: maestro o maestra de audición y lenguaje, de apoyo intensivo a la audición y el lenguaje (SIAL) y logopeda en centro de educación especial.

La unidad didáctica o situación de aprendizaje se puede desarrollar en el marco del aula, en pequeño grupo y excepcionalmente de manera individual dirigida a los y las alumnas o grupos de alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo para la

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

comunicación, el habla y/o el lenguaje, relacionadas con retraso del desarrollo, asociadas a discapacidad o derivadas de trastornos que afectan a la adquisición y el uso funcional del lenguaje. Se tiene que garantizar que el alumnado tenga las condiciones adecuadas para progresar en la adquisición de las capacidades y el desarrollo de las competencias que se establecen en el currículum de la etapa y en su participación en las actividades generales del aula y del centro.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad didáctica o la situación de aprendizaje, en base al Plan de Apoyo Individualizado (PI) y hay que incorporar los siguientes elementos: el centro, el curso y el grupo, el área o áreas, la descripción de la situación de aprendizaje, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo que den respuesta a la intensidad de apoyos y otras cuestiones que considere a la persona aspirante.

En la **especialidad de pedagogía terapéutica**

En la especialidad de pedagogía terapéutica hay que tener en cuenta las funciones atribuidas a los y las maestras de estas especialidades en la resolución de la secretaría general relativa a los Documentos para la organización y la gestión de los centros: Personal docente. Maestros especialistas en el apoyo a la inclusión: maestro o maestra de educación especial, o de apoyo intensivo a la escuela inclusiva (SIEI) consiste en una unidad de actuación educativa.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad de actuación educativa, en base al Plan de Apoyo Individualizado (PI) y hay que incorporar los siguientes elementos: el centro, el curso y el grupo, el área o áreas, la descripción de la unidad de actuación educativa, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo que den respuesta a la intensidad de apoyos y otras cuestiones que considere a la persona aspirante.

Se tiene que garantizar que el alumnado tenga las condiciones adecuadas para progresar en la adquisición de las capacidades y el desarrollo de las competencias que se establecen en el currículum de la etapa y en su participación en las actividades generales del aula y del centro.

Las personas aspirantes que presenten una unidad didáctica o situación de aprendizaje como tutor o tutora de un grupo en un centro de educación especial tienen que tener en cuenta lo que se explicita en la especialidad de Educación infantil o de Educación primaria.

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

En la **especialidad de Educación infantil**

Hay que tener como referencia las funciones atribuidas a los maestros de esta especialidad en la resolución de la secretaria general relativa a los Documentos para la organización y la gestión de los centros: Personal docente.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad didáctica incorporando los siguientes elementos: el centro, el curso y grupo clase, la descripción de la situación de aprendizaje, las capacidades en clave competencial, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación, las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo (universales, adicionales e intensivas si es el caso) y otras cuestiones que considere la persona aspirante.

La unidad didáctica tiene que hacer un tratamiento globalizado de las diferentes capacidades de la etapa de educación infantil y se puede plantear como ambientes, espacios, rincones, proyectos, y/o diferentes propuestas que planteen un reto con sentido que el niño tiene que resolver. Estas situaciones de aprendizaje tienen que ser vivenciales, significativas, globalizadas y ricas en oportunidades para poder integrar las experiencias de los niños dentro y fuera del aula.

En la **especialidad de Lengua extranjera: inglés**

Para el desarrollo de esta unidad didáctica o situación de aprendizaje se tiene que tener como referencia las funciones atribuidas a los maestros de esta especialidad en la resolución de la secretaría general relativa a los Documentos para la organización y la gestión de los centros: Personal docente.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad didáctica o la situación de aprendizaje incorporando los siguientes elementos: el centro, el curso y grupo clase, el área o áreas, la descripción de la situación de aprendizaje, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo (universales, adicionales e intensivas si es el caso) y otras cuestiones que considere la persona aspirante.

La persona aspirante tiene que demostrar su capacidad en el uso de la lengua inglesa como herramienta educativa.

En la **especialidad de Educación física**

Para el desarrollo de esta unidad didáctica o situación de aprendizaje se tiene que tener como referencia las funciones atribuidas a los maestros de esta especialidad en la resolución de la secretaria general relativa a los Documentos para la organización y la gestión de los centros: Personal docente.

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad didáctica o la situación de aprendizaje incorporando los siguientes elementos: el centro, el curso y grupo clase, el área o áreas, la descripción de la situación de aprendizaje, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo (universales, adicionales e intensivas si es el caso) y otras cuestiones que considere la persona aspirante.

En la **especialidad de Música**

Para el desarrollo de esta unidad didáctica o situación de aprendizaje se tiene que tener como referencia las funciones atribuidas a los maestros de esta especialidad en la resolución de la secretaria general relativa a los Documentos para la organización y la gestión de los centros: Personal docente.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad didáctica o a situación de aprendizaje incorporando los siguientes elementos: el centro, el curso y grupo clase, el área o áreas, la descripción de la situación de aprendizaje, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo (universales, adicionales e intensivas si es el caso) y otras cuestiones que considere la persona aspirante.

Esta área está incluida en el ámbito artístico, por lo que la resolución de la situación se puede plantear de manera transversal.

En la **especialidad de Educación primaria**

Para el desarrollo de esta unidad didáctica o situación de aprendizaje se tiene que tener como referencia las funciones atribuidas a los maestros de esta especialidad en la resolución de la secretaria general relativa a los Documentos para la organización y la gestión de los centros: Personal docente.

Las personas aspirantes tienen que elaborar la unidad didáctica o la situación de aprendizaje incorporando los siguientes elementos: el centro, el curso y grupo clase, el área o áreas, la descripción de la situación de aprendizaje, las competencias específicas y el tratamiento de las competencias transversales, los objetivos de aprendizaje, los criterios de evaluación, los saberes, las actividades de aprendizaje y de evaluación (que incluyen la temporización, las estrategias metodológicas y la gestión de aula), las medidas y apoyos de atención educación inclusiva en el marco de un sistema educativo inclusivo (universales, adicionales e intensivas si es el caso) y otras cuestiones que considere la persona aspirante.

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados

La unidad didáctica o situación de aprendizaje tiene que hacer un tratamiento transversal de diferentes áreas de la etapa de la educación primaria y se puede plantear como un proyecto globalizado.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud es desde el 16 de enero hasta el 10 de febrero de 2023, ambos incluidos. La fecha de inicio del plazo se publicará en la web del Departamento de Educación *oposicionsdocents.gencat.cat.*

Copyright © el pupitre de Pilu. Todos los derechos reservados